

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 9.551/2010

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 525/05.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Bodegas El Monte S.L., que fue objeto del expediente A.T. 525/05, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Bodegas El Monte S.L.

**Características:**

Expediente: AT 525/05.

Ubicación de la instalación: Lagar El Monte, Ctra. CO-760, pk 9.

Término municipal: Moriles (Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero LA-30, de 26 m de longitud.

b) Centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA, y relación de transformación 15-25 kV/ 400-230 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.